

ANEXO AL ACUERDO /CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO C

CONDICIONES RELATIVAS A LA INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ALUMNADO DURANTE EL PERIODO DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO (FEM)

En Las Palmas de Gran Canaria, a **23 de abril de 2026**.

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula octava del Acuerdo/Convenio de colaboración para el desarrollo de planes de Formación Profesional de Grado C, para la realización del módulo de Formación en Empresa u Organismo Equiparado (FEM), las partes acuerdan suscribir el presente ANEXO, en el que se detallan las condiciones relativas a la inclusión en el sistema de Seguridad Social del alumnado que realiza las prácticas formativas.

PRIMERA. - NORMATIVA APLICABLE.

La inclusión en el sistema de Seguridad Social del alumnado que realice el módulo de Formación en Empresa u Organismo Equiparado (**FEM**) se regirá por lo dispuesto en la **disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social**, aprobado por **Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre**, relativa a la inclusión en el sistema de Seguridad Social del alumnado que realice prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación, así como por cualquier otra normativa que resulte de aplicación.

SEGUNDA. - ENTIDAD RESPONSABLE DE LA INCLUSIÓN EN LA SEGURIDAD SOCIAL.

El **Centro de Formación Profesional** será la entidad responsable de la **inclusión del alumnado en el sistema de Seguridad Social** durante la realización del módulo FEM.

A tal efecto, asumirá íntegramente las siguientes obligaciones:

- Solicitar, en su caso, el **código de cuenta de cotización** correspondiente ante la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Tramitar las **altas y bajas del alumnado participante** en el módulo de Formación en Empresa u Organismo Equiparado (FEM).
- Cumplir con las **obligaciones de cotización** que resulten exigibles conforme a la normativa vigente.
- Presentar las **liquidaciones y comunicaciones obligatorias** ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

TERCERA. - OBLIGACIONES DE LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO.

La **empresa u organismo equiparado** no asumirá obligación económica ni administrativa en materia de cotización a la Seguridad Social respecto del alumnado participante en el módulo FEM.

No obstante, se compromete a **colaborar con el Centro de Formación Profesional**, facilitando la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones anteriores, en particular:

- a) Comunicar los **días efectivos de asistencia del alumnado al centro de trabajo**.
- b) Informar de **cualquier incidencia** que pudiera afectar a su situación en la Seguridad Social.

El presente **anexo** se incorpora al convenio de colaboración citado, formando parte integrante del mismo a todos los efectos.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

80149838J
ANTONIO MOLINA
(R: G35863992)

Firmado digitalmente por 80149838J ANTONIO
MOLINA (R: G35863992)
DN: cn=80149838J ANTONIO MOLINA (R:
G35863992) gn=ANTONIO c=ES
o=FUNDACION CANARIA MAIN
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2026-09-11 10:11+01:00



FAUCA
FEDERACIÓN DE ÁREAS URBANAS
DE CANARIAS

Firmado digitalmente por
43820714X ABBAS MOUJIR (R:
G38869525)
Fecha: 2026.04.23 10:00:17 +01'00'

Por la empresa/organismo equiparado

Por el Centro de Formación Profesional